



Ajuntament d'Andratx

## UNIDAD DE CONTRATACIÓN

### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ARMARIOS COMPACTOS MÓVILES PARA LOS DEPÓSITOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ANDRATX.**

#### **DECRETO DE LA REGIDORA DE CONTRATACIÓN**

Visto los actos preparatorios realizados por el técnico municipal sr. Juan Carles Llado Capó de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP)

Visto el pliego de cláusulas técnicas, redactado por el técnico sr. Juan Carlos Llado Capó, de fecha 04 de octubre de 2018.

Visto que el precio del contrato asciende a la cantidad de 201.503,00€ €, mas 42.315,63 € en concepto de IVA lo que hace un total de 243.818,63€ €.

Visto que el plazo de entrega del material objeto del contrato es 90 días.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto, según se desprende de la propuesta de gasto firmada por la interventora municipal en fecha 11 de octubre de 2018 y el importe no supera el 10% de los recursos ordinarios.

Visto que según Resolución de la Alcaldía número 1450/2017, de 19 de junio, de Delegación de Competencias, las competencias como Órgano de contratación, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, recae en la Regidora delegada de Hacienda, Contratación, Informática y Medio Ambiente.

Por todo lo anteriormente expuesto:

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ARMARIOS COMPACTOS MÓVILES PARA LOS DEPÓSITOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ANDRATX.**, de conformidad con el informe justificativo de necesidad emitido por el técnico municipal sr. Juan Carlos Lladó Capó de fecha 06 de octubre de 2018.



Ajuntament d'Andratx

**Segundo.** No dividir en lotes el objeto del contrato, visto el informe de los servicios técnicos de fecha 06 de octubre de 2018.

**TERCERO.-** Que por Secretaria se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.